

1/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre las obras de calle San Martín:

- motivo por el cual no funcionó el sistema eléctrico que permite el descongelamiento de calzadas y aceras;
- 2. si los trabajos realizados sobre calle San Martín, tienen el correspondiente final de obra;
- 3. quién o quiénes son los responsables por la falta de funcionamiento del sistema eléctrico.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

	RESOLUCIÓN CD Nº	7 4		/2015		
	DADA EN SESIÓN OR	DINARIA DE	FECHA 08/07	7/2015		
C.D	co Lic. N	NOELIA BUTT Secretaria ejo Deliberante			Deimien DE MARCO PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUALA	